



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **192**

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Federico Bussi, José A. Zanaschi Berron, Ma. Paulina Rotela y José L. Jacquier	Presentaciones musicales "Música en paradores"	25.01.2023
Bruno O. Gramaglia	Presentación musical "Música en paradores"	14.02.2023
Oscar A. Bruna, Ana L. Municoy, Ruy A. Gatti y Ma. Eugenia Díaz	Presentaciones artísticas y musicales Patio Catedral – Estación Belgrano	23.02.2023
Cynthia L. Banchio	Presentación artística "Danza en la playa"	25.02.2023
Claudia B. Masin, Paula Jiménez, Diana E. Bellessi y Sonia M. Scarabelli	Presentaciones artísticas "Yeguas, Poesía"	27.02.2023



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

192

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en el marco de "Música en Paradores" los días sábados 21 y 28 de enero y sábado 4 de febrero del año 2023, en los distintos paradores de la ciudad de Santa Fe, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

Federico Bussi
D.N.I.: 27.522.196

José Luis Jacquier
D.N.I.: 16.817.600

José Augusto Zanaschi Beron
D.N.I.: 39.246.406

Maria Paulina Rotela
D.N.I.: 6.368.706

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Federico Bussi D.N.I.: 27.522.196 CUIT: 20-27522196-2 Domicilio: Hermandarias 389 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical en "Música en paradores" el día sábado 21 de enero del año 2023, en parador Santa Fe.	\$24.000
Nombre y Apellido: José Augusto Zanaschi Berron D.N.I.: 39.246.406 CUIT: 23-39246406-9 Domicilio: 4 de Enero 2682 Piso 2 Dpto 6 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical en "Música en paradores" el día sábado 28 de enero del año 2023, en parador Laguna Beach	\$48.000
Nombre y Apellido: María Paulina Rotela D.N.I.: 6.368.706 CUIT: 27-06368706-0 Domicilio: La Rioja 2101 Ciudad de Santo Tome - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical en "Música en paradores" el día sábado 4 de febrero del año 2023, en parador Sofía Sunset	\$60.000
Nombre y Apellido: José Luis Jacquier D.N.I.: 16.817.600 CUIT: 20-16817600-8 Domicilio: Castelli 3046 Dpto: 2 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical en "Música en paradores" el día sábado 4 de febrero del año 2023, en parador Sofía Sunset	\$32.000

Federico Bussi
D.N.I.: 27.522.196

José Luis Jacquier
D.N.I.: 16.817.600

José Augusto Zanaschi Berron
D.N.I.: 39.246.406

María Paulina Rotela
D.N.I.: 6.368.706

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

192

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Bruno Osvaldo GRAMAGLIA, D.N.I. N° 34.823.512, CUIT N° 20-34823512-6 con domicilio en calle: Alvear 3146 Piso: 1 Dpto. 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación musical, en el marco de "Música en Paradores", el día sábado 18 de Febrero del año 2023, en Playa Grande, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

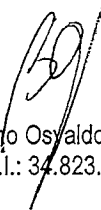
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de sesenta mil pesos (\$60.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

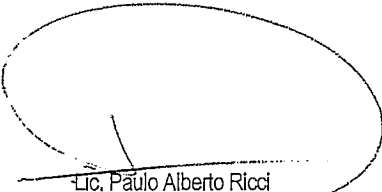
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los catorce (14) días de Febrero de 2023--



Bruno Osvaldo Gramaglia
D.N.I.: 34.823.512



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

192

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en los diferentes espacios culturales, el día jueves 23 y viernes 24 de febrero del año 2023, en Planta alta del centro de convenciones Estación Belgrano y Patio Catedral, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

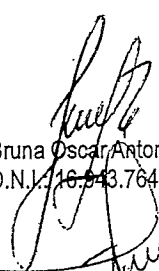
CUARTA:

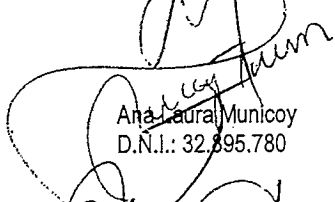
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

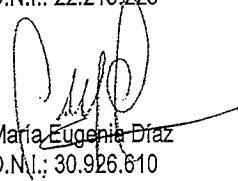
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. _____

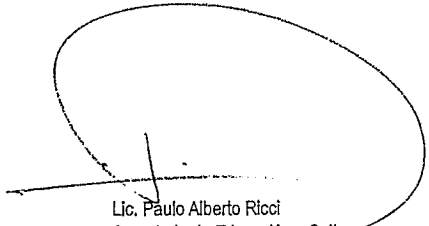
_____ Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintitres (23) días del mes de Febrero de 2023.

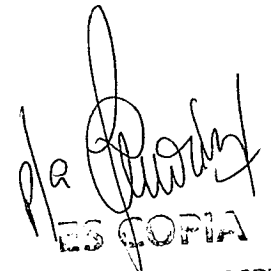

Bruna Oscar Antonio
D.N.I.: 16.543.764


Ana Laura Municoy
D.N.I.: 32.895.780


Ruy Alexis Gatti
D.N.I.: 22.215.223


Maria Eugenia Diaz
D.N.I.: 30.926.810


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

192

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Bruna Oscar Antonio D.N.I.: 16.943.764 CUIT: 20-16943764-6 Domicilio: Saavedra 3689 Ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en Patio Catedral, el día viernes 24 de Febrero de 2023	\$48.000
Nombre y Apellido: Ana Laura Municoy D.N.I.: 32.895.780 CUIT: 27-32895780-4 Domicilio: Urquiza 2063 Dpto: 2 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en Patio Catedral, el día viernes 24 de Febrero de 2023	\$80.000
Nombre y Apellido: Ruy Alexis Gatti D.N.I.: 22.215.223 CUIT: 20-22215223-3 Domicilio: Necochea 3929 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el ciclo °360 Sala Ariel Ramírez, el día jueves 23 de febrero de 2023, en planta alta del centro de convenciones Estación Belgrano	\$60.000
Nombre y Apellido: María Eugenia Díaz D.N.I.: 30.926.610 CUIT: 27-30926610-8 Domicilio: Álvarez Donato TTE.G 1040 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires	Presentación Musical, en Patio Catedral, el día viernes 24 de Febrero de 2023	\$240.000

Bruna Oscar Antonio
D.N.I.: 16.943.764

Ana Laura Municoy
D.N.I.: 32.895.780

Ruy Alexis Gatti
D.N.I.: 22.215.223

María Eugenia Díaz
D.N.I.: 30.926.610

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

NADIA ALVAREZ OPORTO
ES/COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

192

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Cintia Luciana BANCHIO, D.N.I. N° 31.515.823, CUIT N° 27-31515823-6 con domicilio en calle: Estanislao Zeballos 3184, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete realizar la presentación Artística, en el marco de "Danza en la Playa", el día sábado 25 de Febrero del año 2023, en Costanera Oeste, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de sesenta mil pesos (\$60.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido _____

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. _____

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. _____

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veinticinco (25) días de Febrero de 2023.-



Cynthia Luciana Banchio
D.N.I.: 31.515.823



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural en el marco de "Yeguas, Poesía", a desarrollarse en el Salón Mercado Editorial del Mercado Progreso, el día jueves 2 de marzo del año 2023 organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A." _____

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

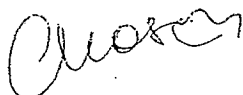
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

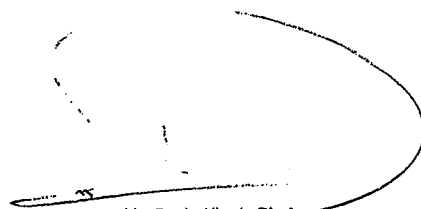
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. _____

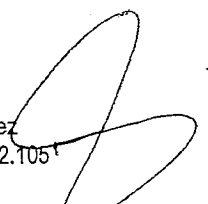
_____ Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2023.



Claudia Beatriz Masin
D.N.I.: 22.711.087



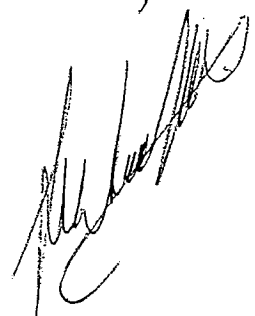
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Paula Jiménez
D.N.I.: 21.072.105



Diana Elda Bellessi
D.N.I.: 04.889.459



Sonia Mariel Scarabelli
D.N.I.: 20.408.827



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Claudia Beatriz Masin D.N.I.: 22.711.087 CUIT: 27-22711087-8 Domicilio: López y Planes 1076 Ciudad de Resistencia - Provincia de Chaco	Presentación Artística, en el marco "Yeguas, Poesía", en Salón Mercado Editorial del Mercado Progreso, el día jueves 2 de marzo de 2023	\$20.000
Nombre y Apellido: Paula Jiménez D.N.I.: 21.072.105 CUIT: 27-21072105-9 Domicilio: Independencia Av. 3270 Piso: 2 Dpto.: D T:2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires	Presentación Artística, en el marco "Yeguas, Poesía", en Salón Mercado Editorial del Mercado Progreso, el día jueves 2 de marzo de 2023	\$20.000
Nombre y Apellido: Diana Elda Bellessi D.N.I.: 04.889.459 CUIT: 27-04889459-9 Domicilio: Fitz Roy 2272 Piso: PB Dpto. D - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires	Presentación Artística, en el marco "Yeguas, Poesía", en Salón Mercado Editorial del Mercado Progreso, el día jueves 2 de marzo de 2023	\$20.000
Nombre y Apellido: Sonia Mariel Scarabelli D.N.I.: 20.408.827 CUIT: 27-20408827-1 Domicilio: Viamonte 1161 Dpto. 1 Ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco "Yeguas, Poesía", en Salón Mercado Editorial del Mercado Progreso, el día jueves 2 de marzo de 2023	\$50.000

Claudia Beatriz Masin
D.N.I.: 22.711.087

Paula Jiménez
D.N.I.: 21.072.105

Diana Elda Bellessi
D.N.I.: 04.889.459

Sonia Mariel Scarabelli
D.N.I.: 20.408.827

Lt. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación